Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2021 de fecha 25 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-019/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020 Y N° 043/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., GUAYAKI S.A., DUTRIEC S.A., Y SCAVONE HERMANOS S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 106/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1077/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 485/2021, de fecha 11 de mayo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020, y N° 043/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., GUAYAKI S.A. DUTRIEC S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por la Resolución C.A. N° 104-033/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., GUAYAKI S.A. DUTRIEC S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020, y N° 043/2021, respectivamente;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 047-019/2021

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/Nº 63/2021, de fecha 08 de abril de 2021, la Sección Ejecución de Contratos, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% de los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020 y N° 043/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., GUAYAKI S.A. DUTRIEC S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 106/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", manifestando que la solicitud se realiza teniendo en cuenta que los Códigos N° 11.264, N° 1.445, N° 10.677, N° 6461-1, N° 11.460, N° 1267-9, N° 1.211 y N° 1.477, se encuentran en diferentes procesos de planificación de compras y considerando los trámites administrativos que conlleva la misma desde la planificación de compras hasta la adjudicación efectiva de los medicamentos, evitando en lo posible el quiebre de stock, brindando una atención continua e integral a los pacientes asegurados, razón por la cual es de suma importancia que se le dé prioridad para su tratamiento;

Que, por Notas DLS/D.G.M.I.S./N° 111/2021, N° 112/2021, N° 113/2021, N° 114/2021, N° 115/2021, N° 116/2021, N° 117/2021, N° 118/2021, N° 119/2021 y N° 120/2021, de fecha 25 de marzo de 2021, la Sección Ejecución de Contratos, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la conformidad a las firmas SCAVONE HERMANOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., PROMEPAR S.A., INDUFAR C.I.S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., DUTRIEC S.A., y GUAYAKI S.A., para la ampliación de los Contratos en cuestión, las cuales manifestaron su conformidad conforme constan entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 328/2021, de fecha 12 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico con relación al pedido de ampliación de monto solicitado por el Administrador de los Contratos, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-019/2021

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 351/2021, de fecha 23 de abril de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que la ampliación del 20% del monto de algunos códigos correspondientes a los Contratos N° 043/2021, N° 427/2020, N° 426/2020, N° 429/2020, N° 431/2020, N° 428/2020, N° 430/2020, N° 424/2020, N° 433/2020 y N° 432/2020, suscritos con las firmas SCAVONE HNOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., PROMEPAR S.A., INDUFAR C.I.S.A., VICENTE SCAVONE CÍA. S.A.E., DUTRIEC S.A., y GUAYAKI S.A., respectivamente, en el marco de la CVE N° 106/2020, ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS, resulta jurídicamente viable, siempre que no se otorgue condiciones más ventajosas al proveedor y que el precio unitario sea igual al pactado originalmente, que no supere el 20% del límite legal establecido, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4576/2020, de conformidad a lo solicitado por el Administrador de Contrato...".* (sic);

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 400/2021, de fecha 27 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020 y N° 043/2021;

Que, por Memorando CA/N° 5000014056/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 155.048.300.- (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones cuarenta y ocho mil trescientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1431/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 043/2021, de la firma SCAVONE HERMANOS S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014062/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 134.400.000.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1432/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 427/2020, de la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014068/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 184.467.600.- (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1433/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 426/2020, de la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014071/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 70.720.000.- (Guaraníes setenta millones setecientos veinte mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1434/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 429/2020, de la firma MATHER COMPANY S.R.L.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014078/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 21.600.000.- (Guaraníes veinte y un millones seiscientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1435/2021, de fecha 30 de abril de 2021,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

correspondiente a la ampliación del Contrato N° 431/2020, de la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014081/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 39.816.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos diez y seis mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1436/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 428/2020, de la firma PROMEPAR S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014084/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 72.007.200.- (Guaraníes setenta y dos millones siete mil doscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1437/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 430/2020, de la firma INDUFAR C.I.S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014086/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 2.966.400.- (Guaraníes dos millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1438/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 424/2020, de la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014087/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 662.500.- (Guaraníes seiscientos sesenta y dos mil quinientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1439/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 433/2020, de la firma DUTRIEC S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014090/2021 de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 211.680.000.- (Guaraníes doscientos once millones seiscientos ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1440/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 432/2020, de la firma GUAYAKI S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 439/2021, de fecha 04 de mayo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, su parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 07 de mayo de 2021, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, la modificación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretaría

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-019/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020 y N° 043/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., GUAYAKI S.A. DUTRIEC S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (una) fojas y se adjunta a la presente Resolución.--

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes a los pagos y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/lm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CUE 106/190

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO

SCAVONE HERMANOS S.A. - CONTRATO N° 043/21.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
4	1	11264	10000056	51111501-998	BENDAMUSTINA	100 MG	Unidad	42	5.440.000	228.480.000	8	43.520.000
5	1	1445	10000065	51111701-002	BLEOMICINA	15 mg	Unidad	104	175.875	18.291.000	20	3.517.500
18	2	10677	10000099	51121804-9999	CIPROFIBRATO	100 MG	Unidad	246.600	2.190	540.054.000	49.320	108.010.800
Monto Total a Ampliar: Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones cuarenta y ocho mil trescientos.-											**G.**	**155.048.300**

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - CONTRATO N° 424/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
20	2	11460	10000674	51161701-9997	N-ACETIL COMPRIMIDO	600 MG	Unidad	**4.800**	3.090	14.832.000	960	2.966.400
Monto Total a Ampliar: Guaraníes dos millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos.-											**G.**	**2.966.400**

QUIMFA S.A. - CONTRATO N° 426/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
18	1	10677	10000099	51121804-001	CIPROFIBRATO	100 MG	Unidad	411.000	2.190	900.090.000	82.200	180.018.000
20	1	11460	10000674	51161701-9999	N-ACETIL GRANULADO	600 MG	Unidad	7.200	3.090	22.248.000	1.440	4.449.600
Monto Total a Ampliar: Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos.-											**G.**	**184.467.600**

PROSALUD FARMA S.A. CONTRATO N° 427/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
2	1	6461-1	10000042	51101801-004	ANFOTERICINA B	50 mg	Unidad	300	336.000	100.800.000	60	20.160.000
4	1	11264	10000056	51111501-998	BENDAMUSTINA	100 MG	Unidad	105	5.440.000	571.200.000	21	114.240.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil.-											**G.**	**134.400.000**

PROMEPAR S.A. - CONTRATO N° 428/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
20	1	11460	10000674	51161701-9999	N-ACETIL GRANULADO	600 MG	Unidad	12.000	3.090	37.080.000	2.400	7.416.000
24	1	1267-9	10000457	51141531-002	ACIDO VAPROICO JARABE	200 A 250 MG/5ML	Unidad	10.800	15.000	162.000.000	2.160	32.400.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos diez y seis mil.-											**G.**	**39.816.000**

MATHER COMPANY S.R.L. - CONTRATO N° 429/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
4	1	11264	10000056	51111501-998	BENDAMUSTINA	100 MG	Unidad	63	5.440.000	342.720.000	13	70.720.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes setenta millones setecientos veinte mil.-											**G.**	**70.720.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDUFAR C.I.S.A. - CONTRATO N° 430/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
18	1	10677	10000099	51121804-001	CIPROFIBRATO	100 MG	Unidad	164.400	2.190	360.036.000	32.880	72.007.200
Monto Total a Ampliar: Guaraníes setenta y dos millones siete mil doscientos.-											**G.**	**72.007.200**

HEISECKE & CÍA. S.A.C.I. - CONTRATO N° 431/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
24	2	1267-9	10000457	51141531-002	VAPROATO SODICO JARABE	200 A 250 MG/5ML	Unidad	7.200	15.000	108.000.000	1.440	21.600.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes veinte y un millones seiscientos mil.-											**G.**	**21.600.000**

GUAYAKI S.A. - CONTRATO N° 432/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
19	2	1477	10000126	51191905-062	COMPLEJO B (B1 + B6 + B12)	250MG + 100MG + 1000MCG	Unidad	1.800.000	588	1.058.400.000	360.000	211.680.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes doscientos once millones seiscientos ochenta mil.-											**G.**	**211.680.000**

DUTRIEC S.A. - CONTRATO N° 433/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
15	1	1211	10000468	51131807-005	VITAMINA K	1 mg	Unidad	2.200	2.650	5.830.000	250	662.500
Monto Total a Ampliar: Guaraníes seiscientos sesenta y dos mil quinientos.-											**G.**	**662.500**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración